



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N°047

(Junio 18 de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DEL 17 DE JUNIO DE 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA,** en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

#### CONSIDERANDO:

- A.-** Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 011 del 17 de junio de 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- B.-** Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C.** Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión segunda.

En mérito de los expuesto



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládase a la Comisión Segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo n° 011 del 17 de junio de 2019 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, a la Honorable concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY** integrante de la comisión Segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

**Proyectó:** Luisa Fernanda Gil Orozco

**Revisó:** Jessica Bustamante Duran



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dosquebradas, 18 de junio de 2019

Concejal

**CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY**

Concejo Municipal de Dosquebradas

**ASUNTO: NOTIFICACION DESGINACION DE PONENCIA**

Hoy dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY**, Ponente del proyecto de acuerdo n°011 del 17 de junio de 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019, CONSISTENTE EN ADICION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL-IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**

Secretario General

NOTIFICADO:

**CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY**

Ponente

**Proyectó:** Luisa Fernanda Gil Orozco

**Revisó:** Jessica Bustamante Duran